

Republica De Colombia



Rama Judicial Del Poder Publico

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
COELLO – TOLIMA**

Carrera 2ª N° 3-01. Tel.: 2 88 6120 - WhatsApp: 313 381 7216
Correo corporativo: j01prmpalcoello@cendoj.ramajudicial.gov.co

DICIEMBRE NUEVE (09) DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)

PROCESO : EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA.
RADICACIÓN : 73200 4089 068 2018 00063 00
DEMANDANTE : BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADO : URIEL ZARTA ARCINIEGAS.
AUTO SUST. N° : 0567.

Conforme a la solicitud presentada por la apoderada de la parte actora, mediante correo Institucional del Juzgado, el pasado 28 del cursante mes y año, el Juzgado dispone,

PRIMERO: DECRETESE EL EMBARGO Y RETENCIÓN de los dineros que por cualquier concepto (CDT, cuenta de ahorros, cuenta corriente) posee el demandado URIEL ZARTA ARCINIEGAS, en el BANCO DAVIVIENDA a nivel Nacional.

Líbrese el oficio respectivo a la siguiente dirección electrónica:
notificacionesjudicales@davivienda.com.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

Firmado Por:
Gonzalo Humberto Gonzalez Paez
Juez Municipal

Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Coello - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c813383f3c04c2043687b3a9cbff2852c34188d8417df46c2c1afa0f8399f887**

Documento generado en 09/12/2022 10:55:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>